

TARTAGAL, 14 de febrero de 2.020.-

RESOLUCION Nº 033-SRT-2.020.

EXPEDIENTE Nº 20.427/2.019.

VISTO:

Los comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a gastos por la compra de combustible y servicios mecánicos de la Camioneta FORD RANGER, Patente Nº PBT301, que se utiliza para el traslado de Docentes que dictan clases de la Carrera Enfermería Universitaria en la localidad de Santa Victoria Este.

Que obran en el Expediente comprobantes por servicios de remis emitidos en concepto de traslado de Docentes a la localidad de Santa Victoria Este, durante el tiempo en que el vehículo oficial se encuentra en el servicio mecánico y comprobantes de gastos por la compra de insumos varios para el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas de la Carrera enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este.

Que obra en el presente Expediente, orden Nº 28, la Factura "C" Nº 0001-00000279, de la firma "MOSTRO SERVICE", presentada en forma manuscrita debido a que, en el momento de emitirse la misma, el proveedor no contaba con servicio de Internet para generar la factura electrónica.

Que los gastos de funcionamiento de la Carrera Enfermería, en el Anexo Santa Victoria Este, fueron solventados con Fondos de Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por aprobado el gasto por la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 251.548,22), ocasionado por la compra de combustible y la contratación de servicios para la Camioneta FORD RANGER, Patente Nº PBT301; por servicios de remis para el traslado de Docentes y por la compra de insumos varios para el normal desarrollo de las actividades administrativas y académica de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este, durante el período setiembre a diciembre de 2.019.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:  
2.1.1 Alimentos para Personas: Pesos: Tres mil ciento veinte (\$ 3.120,00); 2.5.6 Combustible y Lubricantes: Pesos: Ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro con cuatro centavos (\$ 84.404,04); 2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Tres mil trescientos sesenta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 3.368,36); 2.9.3 Utiles y Materiales Eléctricos: Pesos: Un mil cuatrocientos quince con sesenta y tres centavos (\$ 1.415,63); 2.9.6 Repuestos y Accesorios: Pesos: Setecientos sesenta (\$ 760,00); 3.1.4 Servicios Básicos: Pesos: Siete mil seiscientos (\$ 7.600,00); 3.3.2 Mantenimiento, Reparación y Limpieza: Pesos: Setenta y dos mil ochocientos veinte con diecinueve centavos (\$ 72.820,19) y 3.7.1 Pasajes: Pesos: Setenta y ocho mil sesenta (\$ 78.060,00), al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, aprobado por Resolución CS Nº 186/2.019.

...///

///...

RESOLUCION N° 033-SRT-2.020

EXPEDIENTE N° 20.427/2.019.

ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 251.548,22), a la partida correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- Comunicar a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
**T.O.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Lic. Teresita I. Mercado**  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa